

INFORME DE COMISARIO

Señores

ACCIONISTAS

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "LA FLORIDA" COTRAPEFLOR S.A

Ciudad

Señores Accionistas:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 321 de la ley de compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de la Compañía, he revisado el Balance General al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio de los accionistas y de cambios en la posición financiera por el año terminado a esa fecha.

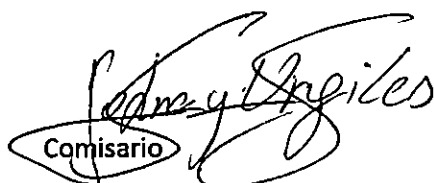
En cumplimiento con lo dispuesto por la ley de compañías, he efectuado procedimientos de control interno, dentro del marco del alcance de mi revisión que se explica más ampliamente en el informe mencionado en el párrafo precedente, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "LA FLORIDA" COTRAPEFLOR S.A

En virtud de la aplicación de tales procedimientos informo a ustedes lo siguiente:

- La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías, y con los principios de la Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, en lo que estos no se contrapongan con las referidas normas contables de la Superintendencia de Compañías.
- Considero que la estructura del control interno contable, en sus aspectos importantes, es adecuada.
- Respecto a las disposiciones en el Art.321 de la ley de compañías, no han llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de accionistas y directivos, así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,



Comisario

Johnny Urgiles